



MINISTERIO DE HACIENDA
 28 ABR. 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS Y ARTS. DE LA LEY N° 19.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO, COMPLEMENTADO CON EL ART. N° 7, LETRA a).

EXENTA N° 08 FEB. 2007

SANTIAGO, 160

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART JUNIUNCO	
DEPART R Y REGIST	
DEPART CONTRABIL	
SUB DEPT C CENTRAL	
SUB DEPT E CUENTAS	
SUB DEPT CIP Y BENEF NAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO U Y T	
SUB DEPT MUNICIP	
REFERENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC OTRO	

VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.141, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2007; y

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO:

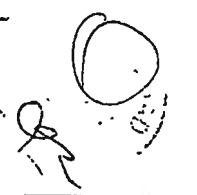
1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que este Ministerio ocupa.

2.- Que, adicionalmente, durante el tiempo que medió entre la publicación de la Ley N° 20.141, que aprueba el presupuesto para ésta y otras Secretarías, y otros órganos del Estado, publicada en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2006, y el tiempo requerido para analizar presupuestaria y logísticamente la continuidad de los servicios para decidir su renovación, fue también necesario contar con éstos, durante el mes de enero de 2007, de tal manera de asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan.

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is in dark ink and appears to be a stylized name. The stamp is partially obscured by the signature.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2007	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2007 Item
Chilexpress S A	96.756.430-3	Transporte de Sobres.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-004
Contraloría General de la República	60.400.000-9	Información actualizada y al día de datos de orden jurídico	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
GTD Teleducos S A	88.983.600-8	Comunicaciones telefónicas a través de enlaces de fibra óptica (CAIG)	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Renovación hasta el 31-06-2007, según lo establecido en el Art N°10, numeral 7, letra "g"	08-01-05 22-05-008
Ramón Medina Jaiza	6.023.927-4	Mantencción y reparaci3n de equipos de aire acondicionado de ventana	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-558-OC05	22-06-008
Hidrocooca Ltda	86.853.800-7	Mantencon mensual bombas hidráulicas.	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato se entenderá renovado automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Carlos Leiva K, y Cia Ltda	77.153.340-K	Mantencción sala de servidores - data center	Desde: 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de junio de 2007, si ninguna de las partes manifiestan su intención de poner término.	22-06-007
Servicios Integrales de Aire Acondicionado y Refrigeraci3n S A	96.569.060-3	Mantencción equipos de aire acondicionado Daikin	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula décimo segunda, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Heavenward Ascensores S A	96.794.440-8	Mantencción de Ascensores	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Clausula cuarta, párrafo primero, La vigencia del contrato podrá renovarse tácita y automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Héctor Oyanel	4.226.303-6	Mantencción de Máquinas Escribir y Calcular	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-555-OC05	22-06-004
Duarte Gutiérrez e Hijos Ltda	88.496.600-0	Mantenimiento de automático boxes primer subterráneo Edificio Hacienda	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-543-OC05	22-06-001
José O. Aranda Moya	6.251.595-3	Mantencción grupo electr3geno y generador de emergencia	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-553-OC05	22-06-004
Agencia de Viajes y Turismo Tajamar S.A	85.633.900-9	Servicio Agencia de Viajes	Desde: 02-01-2007 Al: 30-06-2007	Clausula cuarta, párrafo segundo, La vigencia del contrato podrá renovarse tácita y automáticamente hasta el 31 de junio de 2007	22-08-007
Litoralpress Media de Informacion S. A	96.903.430-1	Seguimiento de noticias	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-C005	22-08-999
Servicios financieros Valor Futuro S.A.	96.940.110-K	Suministro de material noticioso y datos	Desde: 02-01-2007 Al: 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-08-999

www asuntos publicos org	96 929.710-8	Publicación Electrónica Semanal Virtual Internacional y Nacional en Temas de Interés.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-05-008
DIRECTV SKYCHILE CL	87 161 100-9	Servicio de Información Satelital y de entretención	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-05-008
Soc. Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos para el Consejo de Auditoría interna	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08 01 05 22-09-002
Della Lelieher Pozzo	2 981.938-6	Arrendo de Oficinas para Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
ENITEL S.A.	92 580 000-7	Servicio de Comunicaciones	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	22-05-005
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854.480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S A	91.307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Databusiness S A	96 870.260-2	Verificación de antecedentes comerciales y otros similares	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-999
Jacqueline del Rosario Gonzalez Pérez	9.927.799-8	Servicio de Sala Cuna, Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en letra g) del art. N° 8 de la Ley 19.886, concordada con letra f) N° 7, del art. 10 de su reglamento.	22-08-008
MAX HUBER LTDA	80 470.300-4	Servicio de fotocopiado externo de apoyo a esta Secretaría de Estado	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-04-001
EXTINGUEPLAGA LTDA	77 181.970-2	Servicio de desinsectación de Casino Y Repostero de Hacienda	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
TELEMAG LTDA	77 532 650-6	Servicio de Internet para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda.	77.706 760-5	Mantención bimensual de plataforma para discapacitados	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Biblioteca del Congreso Nacional	80.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Unico	22-04-002
Minam Elizabeth Stockebrand Lorica	4 827.975-9	Arrendo de oficinas para el CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002

Remando Oliva Michna	5.076 670-5	Servicio de mantenimiento de plantas de Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-554-OC05	22-08-001
Expnriter Ltda	89.172 200-1	Compra y venta de moneda extranjera.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-558-CO05	22-08-999 22-12-003
Transporte Las Condes S.A.	96 626 320-2	Servio de Radiotaxi	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula cuarta, de existir conformidad por parte del Ministerio, respecto de servicio prestado. La vigencia del contrato será renovado por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007.	22-09-003
Gaspar Flores Chacón	15 343 750-5	Web Hosting Ley N° 19 862.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décima. La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término	22-09-006
Agua Premium S.A.	96 682 060-8	Arrendamiento de máquinas con botellas de agua purificada	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-529-OC05	22-09-999
Servicio nacional de Geología y Minería	61.702 000-9	Arrendo oficinas CAIGG	Desde, 01-01-2007 Al, 31-01-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08-01-05-22-09-002
Javier Hurtado Salas	86.646 300-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
León Domeyko Pérez	2.743 519-K	Arrendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
SONIDA S.A.	96.703 200-K	Mantenición de software administrativo de Personal y Remuneraciones (Muadibj Gubernamental)	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-003
Sistema Consultores Ltda	78.836.340-0	Sistema Jornada, Analisis y Documento Informe minero diario e Informe minero mensual	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-03-2006, según lo establecido en el Art. N°10, numeral 7, letra "g"	22-11-001
Gloria Sivelli S.A	96 612 600-0	Arriendo de maceteros y plantas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula sexta. La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-09-009
XEROX DE CHILE S.A.	93.360 000-9	Mantenición anual de Software Captiva	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación de software	22-08-999
Bloomberg L.P. New York		Información Electrónica de Orden Bursátil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007.	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Reuters Latam Trading Limited	59.030 460-3	Acceso a Bases a Datos y Bases electrónicas	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-05-008

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZASE** la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2007, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

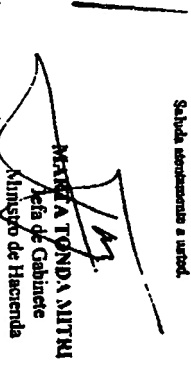
3°.- La recepción conforme de cada servicio la otorgará, previa recepción de la correspondiente factura, cada Autoridad que amerite estos servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL BRITO VIÑALES
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que amuestrado a usted para su conocimiento

Saluda atentamente a usted,


MARIANA TONDA MITRI
Jefa de Gabinete
Ministro de Hacienda

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, es imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2008	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación
					presupuestaria 2008
					Item
Contraloría General de la Republica	60 400 000-9	Información actualizada de orden jurídico.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula séptima, párrafo segundo.	22-08-010
Heavenward Ascensores S.A	96 794 440-8	Mantencción de ascensores	Desde, 01-01-2008 Al, 30-06-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-06-001
Gaspar Flores Chacón.	15.343 750-5	Web hosting externo.	Desde: 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula décima, párrafo segundo	22-09-006
Javier Hurtado Salas	86 646 300-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Leon Domeyko Pérez	2 743 519-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77.248 210-3	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	08 01 05 22-09-001
SONDA S A	96 703 200-K	Mantencción software (MysqlDb Gubernamental)	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
XEROX DE CHILE S A	93 360 000-9	Arrendo equipos multifuncionales	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula novena.	22-09-005
Bloomberg L P New York		Información electrónica de orden bursátil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula segunda, letra "c".	22-08-010

Contraloría General de la República
 Chile
 20 JEF 09
 [Signature]

Reuters Latam Trading Limited	59 030 460-3	Acceso a bases de datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°9, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula tercera, contenida en la modificación de contrato fechada enero 1 de 2003	22-08-010
DIRECTV SKYCHILE CL	87.161 100-9	Servicio de televisión satelital.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-999
Travel Security S.A., sucesora legal de Tunsimo Tajamar S.A	85 633 900-9	Servicio agencia de viajes	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-007
Delia Letelier Pozzo	2 981 935-6	Arriendo de oficinas VII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula segunda	22-09-002
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854 480-8	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula cuarta.	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S.A.	91 307 000-3	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula segunda, letra "c".	22-08-002
Jacqueline del Rosario Gonzalez Perez	9 927 799-9	Servicio de Sala Curra, VII Región del Maule.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°9, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "f"	22-08-008
ENTEL S A	96 806 980-2	Servicio de telefonía celular	Desde: 01-12-2007 Al: 31-12-2008	Clausula cuarta,	22-05-006
DISCOVER Ascensores Ltda	77 706 760-5	Mantenición bimensual de plataforma para discapachados	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula sexta	22-06-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60 203 000-8	Servicio de Informacdn de Datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°9, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor Único)	22-08-010
Minam, Elizabeth Stockebrand Lorca	4 827 975-9	Arriendo de oficinas para el CAIGG	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Clausula tercera	22-09-002



[Handwritten signature]


RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.


2°.- IMPÚTESE el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2008, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme de cada servicio, previa recepción de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos suscritos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
MARIA OLIVIA REQUEART HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Lo que autorizo a usted para su consideración


Salud y Previsión Social
MARTA TONDA MITRI
Jefa de Gabinete Ministro de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA
 TOTALMENTE TRAMITADO
 22 ENE. 2009
 DOCUMENTO OFICIAL

RENOVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1610

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 310/20608
 RECIBIDO

CONTRATORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

DEPART JURIDICO	
DEPART Y RESIST	
DEPART CONTRABIL	
SUB DEPT C CENTRAL	
SUB DEPT E CUENTAS	
SUB DEPT C P Y	
BENEFIC IAC	
DEPART ADMINISTRACION	
DEPART VOO, U Y I	
SUB DEPT MUNICIPI	

RECEPCION

VISTOS: estos antecedentes: la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado por Decreto D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.853, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES
 Administración de Compras

1.- Que, la Secretaría de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DELC: DTO	

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas para Seremi de Iquique", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación
				presupuestaria 2009 Item
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda.	77.854.480-6	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Clausula cuarta	22-09-002

RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación del contrato fundamentado de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.


2°.- IMPÚTESE el gasto que significa la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

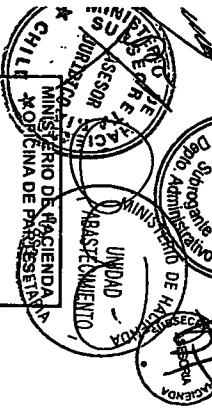

MARIA OLIVIA RECARTE HERRERA
 Subsecretaria de Hacienda

Lo que ordeno a usted para su cumplimiento


 Juan Luis Monsalve Echara
 Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SUBSECTOR DE BACIENDA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 ASISTENTE COMPTON CONTABILIDAD
 APG / FCG / Hm. /



31002110
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 10 FEB. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENUEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1851

SANTIAGO, 31 DIC. 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGIST. Y REESTR.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. CENTRAL	
SUB DEPT. CUENTAS	
SUB DEPT. BIENES NACION.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOS U Y T	
SUB DEPT. MUNICIPI	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

VISTOS: estos antecedentes, la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; los Decretos Supremo N° 309, de 2006 y N° 384, de 2009, de esta Secretaría de Estado; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2010; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas para Seremi de Iquique", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 Ítem
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda.	77.854.480-6	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Clausula cuarta	22-09-002

pk

RESUELVO:


1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamentado de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a la empresa Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda., hasta un monto total de \$3.813.048.- en 12 cuotas mensuales de \$317.754.-

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique, la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Administrativo, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DE CHILE
MARÍA OLIMA RECARTE HERRERA
Subsecretaría de Hacienda

DISTRIBUCIÓN:

- Abastecimiento y Contratos.